



DECRETO Nº 2756/25

San Martín de los Andes 09 OCT 2025

VISTO:

La solicitud del trabajador Yañez Luis Francisco— **Leg. 2065**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos trescientos mil (\$300.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2025, en 3 cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador Yañez Luis Francisco— **Leg.2065** por **pesos trescientos mil (\$300.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar a partir de la liquidación del mes de Octubre del año en curso, en 3 cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

S.F

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A